

NORUEGA

ACUERDO POLÍTICO SOBRE LA REFORMA LABORAL³⁷

El pasado 12 de marzo la coalición gobernante (conservadora) alcanzó un acuerdo con los cristiano-demócratas (centro) y los liberales (izquierda) sobre el texto definitivo de la reforma laboral que será llevado al Parlamento para su aprobación el 24 de marzo. Dado que las cuatro fuerzas políticas suman el 57 % por los escaños del Storting (Parlamento noruego), se prevé que la propuesta sea aprobada por el mismo y entre en vigor en verano, a más tardar.

Las principales modificaciones acordadas son:

- Aumento del número de horas de la **jornada laboral media**, sin incrementar el total anual de horas de trabajo. El aumento es de 9 a 10 horas para acuerdos individuales y de 10 a 12,5 para acuerdos colectivos. Esta posibilidad no será aplicable a los contratos temporales.
- Aumento de los límites de las **horas extraordinarias** permitidas, de 10 a 12 horas por semana y de 25 a 30 horas por mes -en acuerdos individuales- y de 15 a 20 horas por semana y de 40 a 50 horas por mes en acuerdos colectivos. Nunca más de 300 horas al año. En cualquier caso, como ocurre con la duración de la jornada, no se incrementa el número de horas extraordinarias anuales, sino que se flexibiliza su distribución semanal y mensual.
- Se permitirá trabajar **domingos y festivos**, con límites. El máximo de domingos que un empleado podrá trabajar serán tres seguidos, pues existirá obligación legal de descansar al menos un domingo al mes.
- Retrasar la **edad de jubilación** forzosa de 70 a 72 años y, posteriormente, a 75 años. En este sentido, se incrementa la protección de los trabajadores más mayores, pues habrá que garantizar su permanencia en el mercado laboral al menos hasta los 70 años, impidiendo a las empresas prescindir de ellos sólo por su edad.
- Suspender el derecho de los **sindicatos** a presentar demandas individuales sobre contrataciones ilegales, que había sido introducido en 2013 y cuya legalidad había sido puesta en entredicho.
- Crear una mayor **flexibilidad** en la jornada laboral de los trabajadores. Respetando los límites globales, trabajador y empleador podrán pactar libremente la distribución de las horas y días de trabajo.
- Favorecer la **contratación temporal**. Actualmente hay un límite del 10 % a las contrataciones de duración determinada con respecto al total de la plantilla, y sólo para ciertos casos tasados (por ejemplo, sustitución de trabajadores de baja, o tareas concretas diferentes a las tareas habitualmente desarrolladas en el empresa). El gobierno quiere incrementarlo hasta un 25 % sin necesidad de justificar una necesidad o causa concreta, y por periodos de hasta 12 meses. El objetivo es reducir el riesgo que las contrataciones suponen para los empleadores, a la vez que mejorar el acceso al mercado laboral para ciertos colectivos.

³⁷ **Fuentes:** Web de Storting (Parlamento noruego), prensa noruega, y el Nordic Labour Journal.

- Se han introducido controles a esta modalidad de contratación, para evitar que derive en precariedad laboral: por ejemplo, se ha establecido que si pasados los 12 meses el trabajador no pasa a tener un contrato indefinido, el empleador deberá dejar pasar otros 12 meses antes de poder contratar con carácter temporal a otro trabajador para realizar las mismas tareas.
- Establecer la **obligación de aceptar un empleo** para los perceptores de prestaciones por desempleo. En Noruega, al igual que ocurre en otros países con un Estado del Bienestar generoso, en muchos casos no *compensa económicamente* aceptar un empleo, pues se perciben casi los mismos ingresos a través de las distintas prestaciones sociales. Con esta nueva obligación, se pretende incorporar al mercado laboral a personas en edad de trabajar y que no lo están haciendo.

El texto consensuado apenas introduce cambios con respecto al borrador redactado el pasado otoño por el gobierno y que desató fuertes críticas por parte de los sindicatos, que llegaron a convocar una huelga general en enero, algo insólito en Noruega, donde los problemas de este tipo se resuelven dialogando.

Las reacciones de las partes interesadas, por supuesto, no se han hecho esperar:

- El gobierno se muestra muy satisfecho de haber alcanzado este acuerdo, pues desde el principio trató de lograr el mayor consenso posible con las demás fuerzas políticas. Fuera del acuerdo se han quedado sólo los partidos socialistas. El portavoz del partido conservador (*Høyre*, o H) confía en que la reforma facilite el acceso al mercado laboral, a la vez que garantice más flexibilidad a quienes ya forman parte de él. El principal objetivo es modernizar el mercado laboral para que sea compatible con las necesidades actuales. Paralelamente, se espera que muchas personas dejen de ser beneficiarias de prestaciones y se incorporen al mercado laboral.

La propuesta no conlleva, afirma el gobierno, trabajar jornadas más largas, ni más horas extra, ni trabajar más domingos. Significa poder distribuirlos de la manera que más satisfaga al empleado y al empleador.

Sus socios del partido progresista (*Framstegspartiet*, o FRrP) afirman estar especialmente satisfechos con la mayor protección de los derechos de los trabajadores de más edad. Además, están convenidos de que, en efecto, se fomentará la reincorporación al mercado laboral de muchas personas, que en la actualidad, son perceptores de prestaciones sociales, y de que la mayor contratación temporal aportará más flexibilidad a los empresarios y a los trabajadores.

- La oposición socialista se muestra menos entusiasta con la reforma. El partido *Sosialistisk Venstreparti*, o SV, afirma que no hay nada que celebrar. Está profundamente decepcionado con el apoyo que los demócrata-cristianos y los liberales han brindado al texto de reforma. En su opinión la nueva legislación sólo servirá para menoscabar la seguridad que hoy en día disfrutaban muchos trabajadores. Así mismo, advierten que en otros países en los que se ha incrementado la temporalidad no se ha traducido en un aumento de la contratación.

El partido laborista (*Det norske Arbeiderparti*, o Ap), favorito en intención de voto en la actualidad, ha anunciado su intención de derogar las disposiciones que permiten una mayor contratación temporal cuando llegue al poder. En su opinión, la reforma laboral no logrará más que alargar las jornadas de los trabajadores. Por otro lado,

critica el hecho de que los sindicatos no puedan seguir persiguiendo la contratación ilegal, que considera una herramienta muy valiosa de control.

- Los sindicatos, como no podía ser de otra manera, se reafirman en su interpretación de la reforma acordada por los grupos políticos. LO, la organización sindical más representativa de Noruega, critica que la nueva legislación es un regalo para los empresarios sin escrúpulos y que resultará en medio millón de trabajadores con contratos temporales y, por ende, precariedad laboral. Tampoco se muestran satisfechos con la ampliación de la protección de los trabajadores de más edad, a los que no se podrá rescindir el contrato hasta que cumplan 70 años. LO encuentra paradójico que el gobierno refuerce la protección de estos trabajadores, mientras que deja sin protección a los más jóvenes con su política de mayor contratación temporal.
- La patronal, NHO, coincide con los sindicatos en que garantizar el puesto de trabajo hasta los 70 años puede no tener el efecto esperado, pues puede resultar en una menor contratación de trabajadores a partir de cierta edad. Por lo demás, los empresarios están satisfechos con el nuevo texto, que aportará mucha flexibilidad a trabajadores y empresarios a la hora de acordar sus condiciones laborales, a la vez que descargará de presión al Estado del bienestar al favorecer la incorporación al mercado laboral mediante contratos temporales a trabajadores que, en la actualidad, no tenían acceso al mismo y dependían de las ayudas públicas.

Es importante recordar, según la patronal, que aquéllos que ya tienen un contrato indefinido lo seguirán teniendo. Hay escasez de mano de obra, por lo que los trabajadores bien preparados no tendrán problema en encontrar un trabajo permanente.

Los empresarios plantean el contrato temporal como la alternativa a no tener trabajo, no como alternativa al contrato indefinido. Es beneficioso para incorporarse al mercado laboral, tener una oportunidad y adquirir experiencia. En la actualidad en Noruega hay sólo un 6'8 % de contratos temporales y el 50 % de los trabajadores con este tipo de contrato han pasado a ser indefinidos tras 12 meses. Además, la empresa también se beneficia, pues podrá expandirse contratando personal temporal, lo cual es menos arriesgado.

En lo que todos coinciden es en que se debería producir un aumento en la contratación temporal, pero que deberá suponer un aumento de la contratación en términos generales: más puestos de trabajo. Si se logra un incremento de la contratación temporal a costa de la contratación indefinida, el sistema habrá fallado.